1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13915
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2019ER16229

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: Miguel Silva Patiño**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	3 de octubre de 2019	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 77 No. 64 D – 24	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 96842.64 Y: 109436.66		
SECTOR CATASTRAL.	005605 – El Encanto	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 m²		
UPZ:	31 – Santa Cecilia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0061XXXS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35669		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 77 No. 64 D – 24, se ubica en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad de Engativá. Según los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

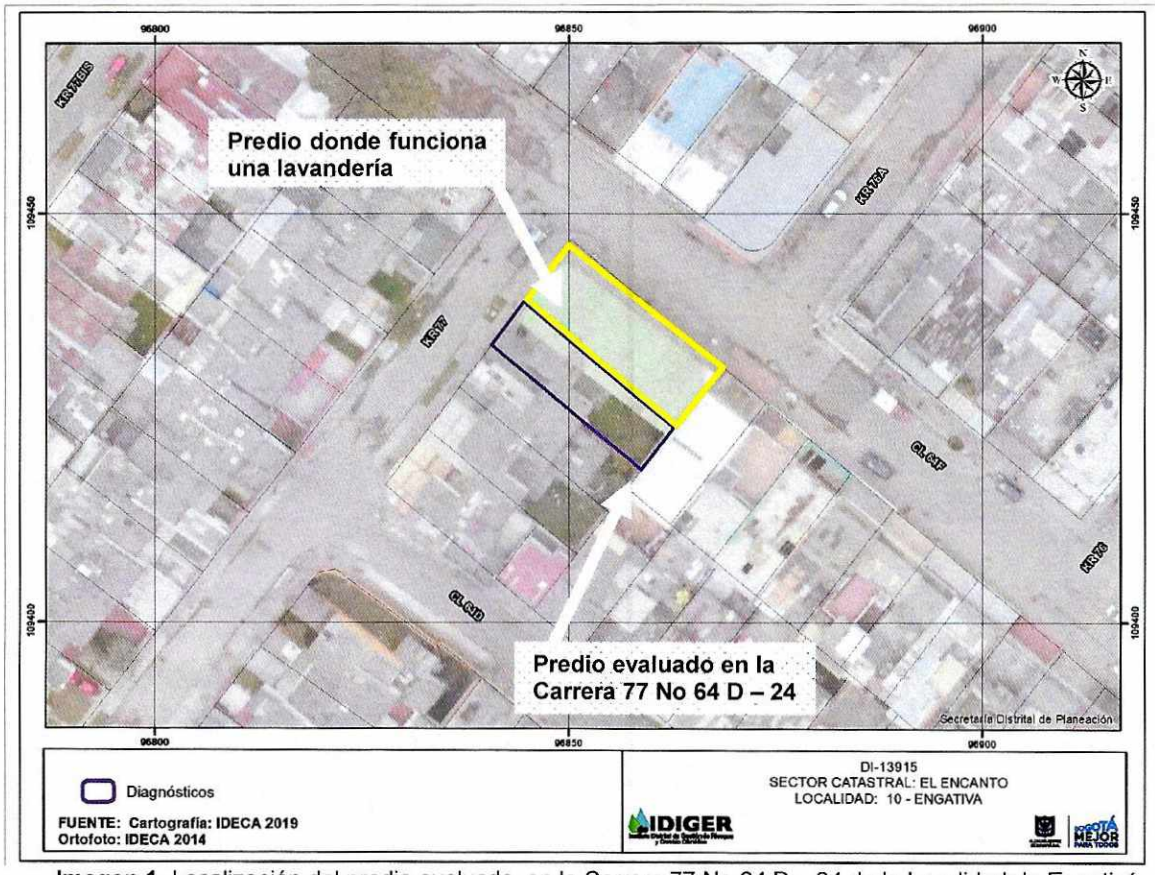

Imagen 1. Localización del predio evaluado, en la Carrera 77 No 64 D – 24 de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 3 de octubre de 2019 al predio de la Carrera 77 No 64 D – 24, en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad de Engativá, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, consolidada urbanísticamente, donde se ubican viviendas y edificios residenciales y comerciales de hasta 5 pisos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el predio se ubica una vivienda de dos niveles con antejardín, construida bajo un sistema estructural de muros de carga, placa de entrepiso con viguetas y cubierta en teja de barro y guadua sobre una estructura de vigas en madera y cielorraso en mortero. La edificación ocupa la parte frontal del predio, mientras que hacia la parte posterior se ubica un patio, cerrado por muros en mampostería simple de aproximadamente 2 m de altura. Al costado norte, arriba de dicho muro, se observa el muro de cerramiento del predio colindante el cual corresponde a una edificación de tres niveles, en la que funciona una lavandería en el primer nivel (Ver foto 1).

Al interior del predio, se observa una fisura de aproximadamente 50 cm y 1 mm de abertura en el marco de una ventana en la zona de la cocina, al costado norte del primer nivel (Ver foto 2). En el segundo nivel se observan dos fisuras de tendencia horizontal que ocupan dos muros divisorios, con longitud aproximada a los 2,5 m y abertura aproximada al milímetro (Ver fotos 3 y 4). El muro de cerramiento del costado norte no presenta daños de tipo estructural al interior de la edificación, ni en la zona del patio posterior; tampoco se observan daños en el muro de cerramiento del predio colindante al costado norte, ni en la zona posterior, ni en la zona del antejardín (Ver fotos 5 y 6). Cabe señalar que se hizo acercamiento al predio colindante del costado norte, donde operan las máquinas de lavandería, sin que fuese posible ingresar al mismo ya que no se encontró nadie al momento de la visita, así mismo, se aclara que de acuerdo a lo manifestado por la señora Flor Blanca Patiño quien acompañó la visita, las fisuras observadas obedecen a transmisión de vibraciones por el funcionamiento de las máquinas de la lavandería en el predio colindante, situación que no es posible constatar por medio de la inspección visual adelantada.

9. POSIBLES CAUSAS

- Transmisión de vibraciones.
- Falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Carrera 77 No 64 D – 24.



Foto 2. Fisura en marco de ventana del primer nivel.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Foto 3. Fisura en muros divisorios del segundo nivel.



Foto 4. Fisura en muros divisorios del segundo nivel.



Foto 5. Zona posterior y muro de cerramiento del predio colindante hacia el costado norte.

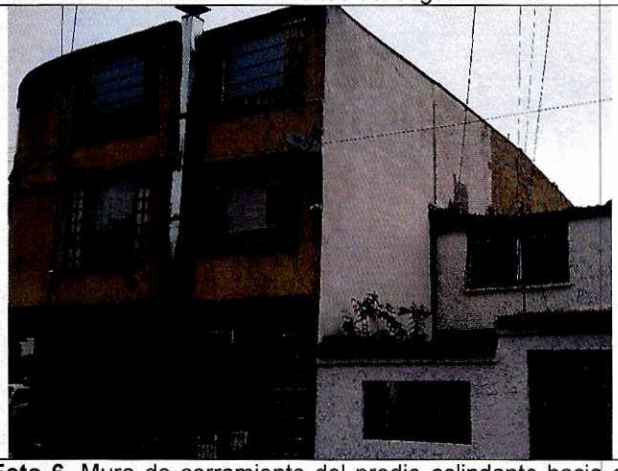

Foto 6. Muro de cerramiento del predio colindante hacia el costado norte.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 77 No 64 D – 24	Flor Blanca Patiño	Muros de carga	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños observados en la vivienda evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Carrera 77 No 64 D – 24 de la Localidad de Engativá, el día 3 de octubre de 2019.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda evaluada en el predio de la Carrera 77 No 64 D – 24, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tales como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) del predio del predio de la Carrera 77 No 64 D – 24, en el Sector Catastral El Encanto de la Localidad de Engativá, adelantar las gestiones y/o acciones encaminadas a implementar las reparaciones de los elementos que presentan daños, en la vivienda, con el fin de mantener las condiciones óptimas de la misma.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio evaluado están asociados al uso de maquinarias de lavandería en el predio de la Carrera 77 No 64 D – 30, adelantar las gestiones correspondientes con los responsables de dichos predios, para que las actividades que allí se realizan, no generen daños en el predio evaluado. Lo anterior en caso de determinarse que el uso de dicha maquinaria actuó como detonante de los daños existentes.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, verificar si la operación de máquinas de lavandería en el predio de la Carrera 77 No 64 D – 30, se ajusta a los requisitos y documentación exigibles para dicha operación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Engativá, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS